



**PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN
RÉGIMEN ADMINISTRATIVO LA PLAZA DE SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y OTRAS
NECESIDADES DE PERSONAL TEMPORAL QUE
REQUIERAN LA MISMA TITULACIÓN**

**PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO
EN RECURSO DE ALZADA N.º 25-01981**

Se ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 1606/2025 que a continuación se transcribe:

“En cumplimiento del requerimiento cursado por la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra en relación con el recurso de alzada n.º 25-01981 interpuesto por D.ª MIRIAM BUISÁN AGUIRRE contra falta de respuesta por parte del Ayuntamiento de Corella de petición contenida en escrito presentado en fecha 18 de septiembre de 2025 y contra actuación del citado Ayuntamiento, sobre gestión de la lista de aprobados para la contratación temporal de la plaza de secretaría y otras necesitadas de personal temporal que requieran la misma titulación, y de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999 de 24 de mayo,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra una copia diligenciada del expediente administrativo objeto del acuerdo recurrido.

SEGUNDO: Emplazar a los interesados en el expediente para que en el plazo de 10 días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra si desean oponerse a las pretensiones de la recurrente.”

Corella, 11 de diciembre de 2025